



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 DIC 2021

ANGOL,

002328

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **OPTICA CAUPOLICAN LEONCIO RENATO VENEGAS MOLINA E.I.R.L.**, RUT. Nº 77.260.505-6, con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Comercial rol n° 204255.

b) Fotocopia Resolución Sanitaria del traspaso n° 2109147061 de fecha 06 de abril de 2021, fotocopia de la Patente de Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2021.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204255, Giro: Fabricación y Reparación de Lentes (Óptica), que figura a nombre de **LEONCIO RENATO VENEGAS MOLINA**, al nuevo propietario **OPTICA CAUPOLICAN LEONCIO RENATO VENEGAS MOLINA E.I.R.L.**, RUT. Nº 77.260.505-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/drm
DISTRIBUCION:

- Óptica Caupolicán Leoncio Renato Venegas Molina E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL